



05DP15-VI

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
GERENCIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 384 DE 2018**

**( 28 SEP 2018 )**

*"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 356 del 30 de agosto de 2018 la cual establece la conformación de la Comisión de Personal de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de La Samaritana para el periodo 2018-2020"*

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA  
SAMARITANA**

en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución número 356 del 30 de agosto de 2018 se estableció la conformación de la Comisión de Personal de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de La Samaritana para el periodo 2018-2020

Que conforme lo establece el Decreto 1083 de 2015 en los Artículos 2.2.14.1.1. y 2.2.14.1.3. en toda entidad pública deberá existir una Comisión de Personal integrada por dos (2) representantes de la entidad y dos (2) representantes de los empleados.

Que los dos (2) representantes de la entidad serán designados por el nominador y pueden ser empleados de libres nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Que mediante Resolución número 301 del 13 de julio de 2018 se llevó a cabo la convocatoria para ser elegidos los representantes de los empleados en la Comisión de personal; como resultado del proceso los dos (2) candidatos que tuvieron la mayoría de votos en estricto orden son la Señoras **MARÍA CLARA MARTÍNEZ RUBIANO** y **CLEMENCIA GARAVITO JIMÉNEZ**; y como suplentes la señoras **LETICIA CEPEDA ESPITIA** y **CLAUDIA PATRICIA NEIRA ARIAS** que ocuparon el tercer y cuarto puesto dentro del proceso de elección.

Que la designación de los dos (2) empleados y la elección de los dos (2) representantes de los empleados serán por un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de comunicación de la elección.

Que conforme a lo establecido en el decreto 1083 de 2015 Artículos 2.2.14.2.8 al 2.2.14.2.11 los artículos segundo y tercero de la parte resolutive de la Resolución número 356 del 30 de agosto de 2018 deben ser aclarados.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las representantes de los empleados ante la Comisión de Personal para el periodo 2018-2020 según acta electoral del 23 de agosto de 2018 en calidad de INTEGRANTES PRINCIPALES, son las siguientes servidoras públicas: La Señora **MARÍA CLARA MARTÍNEZ RUBIANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.902.966, Profesional Especializado, Código 222 y la Señora **CLEMENCIA GARAVITO JIMÉNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.714.949, Secretaría, Código 440.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las representantes de los empleados ante la Comisión de Personal para el periodo 2018-2020 según acta electoral del 23 de agosto de 2018 en calidad de SUPLENTEs, son las siguientes servidoras públicas: La señora **LETICIA CEPEDA ESPITIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.206.624, Técnico Área Salud, Código 323 y la Señora **CLAUDIA PATRICIA NEIRA ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.706.308, Técnico Área Salud, Código 323.

**ARTICULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los

28 SEP 2018

  
NELSON CRISTOBAL ARISTIZABAL/ARISTIZABAL  
GERENTE (E)

  
LUZ DARY RUIZ ROMERO  
Subdirectora de Personal

Proyectó: Andrea González Ángel  
Profesional Talento Humano en misión

Archivo: Historia Laboral